CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, Oficio No. 468 Z,J, proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA- SANTANDER, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 08 de julio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el oficio No. 468 Z,J, del 22 de junio de 2022 proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA- SANTANDER[1], se ordena OFICIAR al referido despacho informándole que NO SE TOMA NOTA de la medida solicitada toda vez que el proceso con Radicado No. 2010-00263 terminó por transacción mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2013 y se encuentra archivado en la caja 190.

Por secretaría elabórese el oficio con destino al proceso ejecutivo radicado 68001 4003 009 2018 00203 00 que cursa en el referido Juzgado y remítase vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207df39fe7a289d700e9914f99ec2f16d0e431696730efa4390845498307f17f**
Documento generado en 08/07/2022 06:06:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] 07.201000263Memorial20220701